

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE VISA HUMANITARIA (CERTIFICADO PROVISIONAL DE SOLICITANTE DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO/A)
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	El presente trámite permite la renovación de la visa humanitaria (persona solicitante de la condición de Refugio) para mantener el documento vigente, durante el período que el Estado Ecuatoriano toma una decisión.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite está dirigido a aquellas personas extranjeras que solicitaron protección internacional y fueron admitidas a trámite. Sin embargo, su caso no ha sido resuelto de forma definitiva, por lo que una vez vencida la visa, requieren renovarla.
Dirigido a:	Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Visa humanitaria para solicitantes de refugio y/o apátrida
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ul style="list-style-type: none">Contar con un e-mail personal.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se realiza en línea:

1. Ir a TRÁMITE EN LÍNEA de esta página
2. Llenar el formulario con los campos solicitados.
3. La Dirección se comunicará con ustedes de acuerdo a su requerimiento por correo electrónico.

Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:

Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el **Tipo de Identificación**; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.

Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Ecuador - Direcciones Zonales:**

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

En caso de consultas, puede comunicarse al teléfono 022-993-200 y escoger la extensión de acuerdo a su lugar de residencia:

Azogues: 18004 - 18008

Esmeraldas: 14070 -14071-14074

Ibarra: 14050-14051-14052

Guayaquil: 13023-13024

Quito: 23035 - 23036

Tulcán: 14005 -14013

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 57, 60, 66,100 y 105.
- [Instructivo para el procedimiento de determinación de la condición de personas refugiadas y apátridas en el Ecuador](#). Art. Capítulo IV.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Capítulo VI Sección II - Sección IV . Art. 44 y 55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional**Correo Electrónico:** dpin@cancilleria.gob.ec**Teléfono:** Teléfono 022993200 Quito: Ext. 23035 - 23036

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	641
2025	10	0	589
2025	09	0	677
2025	08	0	530
2025	07	0	720
2025	06	0	637
2025	05	0	568
2025	04	0	724
2025	03	0	874
2025	02	0	763
2025	01	0	798
2024	12	0	584
2024	11	0	555
2024	10	0	802
2024	09	0	661

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	664
2024	07	0	0
2024	06	0	33
2024	05	0	582
2024	04	0	660
2024	03	0	447
2024	02	0	510
2024	01	0	3
2023	12	0	512
2023	11	0	548
2023	10	0	704
2023	09	0	546
2023	08	0	21
2023	07	0	654
2023	06	0	868
2023	05	0	135
2023	04	0	261
2023	03	0	730
2023	02	0	611
2023	01	0	611
2022	12	0	389
2022	11	0	478
2022	10	0	575
2022	09	0	636

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	599
2022	07	0	498
2022	06	0	522
2022	05	0	414
2022	04	0	413
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	378
2021	12	0	487
2021	11	0	487
2021	10	0	500
2021	09	0	416
2021	08	0	462
2021	07	0	464
2021	06	0	3572
2021	05	0	484
2021	04	0	141
2021	03	0	753
2021	02	0	1272
2021	01	0	775
2020	12	0	730
2020	11	0	898
2020	09	0	851

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	777
2020	07	0	770
2020	06	0	630
2020	05	0	707
2020	04	0	699
2020	03	0	439
2020	02	0	439
2020	01	0	694
2019	12	0	0
2019	11	0	2343
2019	10	0	2343
2019	09	0	1960
2019	08	0	1859
2019	07	0	2380
2019	06	0	1635
2019	05	0	1619
2019	04	0	1737
2019	03	0	1805
2019	02	0	1424
2019	01	0	743